

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CANSAMA
& ASOCIADOS S.A.

Yantzaza, 7 Octubre del 2014

Señor.

Juan Pablo Zhañay Nasqui

Ciudad

Distinguido señor:

Es un contento para el suscriptor, llevar a su conocimiento, que los accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Cansama & Asociados S.A., en sesión de Junta General del 7 de Octubre del 2014, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Cansama & Asociados S.A.. Por un tiempo de dos años, de acuerdo con las leyes vigentes, Estatutarias otorgado por el Señor Notario de Zumbi, mediante Escritura celebrada el día 10 de Abril del 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yantzaza, el 25 de Abril del 2012, bajo la partida No.08, repertorio No. 0696, de Constitución de Sociedades y Compañías, del Registro Mercantil del Cantón Yantzaza.

En virtud de este nombramiento, usted ejercerá por un tiempo de dos años la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Particular que la comunico a usted para fines de ley, y aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mi sentimiento de distinguida consideración y estima.

Sr. Carrión Ochoa Ángel Efrén

Presidente - 0101977098

Juan Pablo Zhañay Nasqui, habiendo sido notificado el 7 de Octubre del 2014, con el nombramiento que antecede, agradezco a los accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Cansama & Asociados S.A., Acepto el cargo con el que he sido designado.

Sr. Juan Pablo Zhañay Nasqui

Gerente General - 0104617667



zaza, veinticinco de febrero del dos mil quince.

En esta fecha queda inscrito el **NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL** de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CANSAMA & ASOCIADOS S.A.**"; que antecede, bajo el número de inscripción veintidós (22), repertorio número doscientos once (211), tomo número veinte (20) del Registro Mercantil.


Sr. Miguel Ángel Cevallos
PRESIDENTE DE LA PROMOCIÓN

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN FS. DE 20.....
CUENCA.....DE..... DE 20.....



Sr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO